



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 260-2024-UNADQTC/PCO

Cusco, 25 de abril de 2024.

VISTOS:

La solicitud con registro N° 4278 de fecha 05 de octubre de 2023, Memorandum N° 381-2023-UNADQTC/VPA-DDA-JFA de fecha 27 de noviembre de 2024, Informe N° 003-2023-UNADQTC/FCP de fecha 02 de diciembre de 2023, Informe N° 058-2024-UNADQTC/VPA-DDA-JFA de fecha 06 de febrero de 2024, Informe N° 262-2024-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 17 de abril de 2024 y Memorandum N° 516-2024-UNADQTC/PCO de fecha 19 de abril de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la ley 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Ministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNADQTC, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el Numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica y financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, el señor Victor Visa Quispe, mediante solicitud con registro N° 4278 de fecha 05 de octubre de 2023, egresado de la Facultad de Arte, Carrera Profesional de Artes Visuales, Especialidad de Dibujo y Escultura de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, solicita la inscripción de Proyecto de investigación Titulado: "REPRESENTACIÓN ÓSEA DE LA FIGURA HUMANA COMO MATERIAL DIDÁCTICO PARA LA ESPECIALIDAD DE DIBUJO Y ESCULTURA";

Que, mediante el Informe N° 058-2024-UNADQTC/VPA-DDA-JFA de fecha 06 de febrero de 2024, el Jefe de la Facultad de Arte comunica que el proyecto de investigación Titulado: "REPRESENTACIÓN ÓSEA DE



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco
COMISIÓN ORGANIZADORA



LA FIGURA HUMANA COMO MATERIAL DIDÁCTICO PARA LA ESPECIALIDAD DE DIBUJO Y ESCULTURA", presentado por Victor Visa Quispe, cumple con los requisitos establecidos y ha sido inscrito en el Libro de Inscripción de Proyectos de Investigación de la Facultad de Arte, con el Numeral N° 258, folio 265 y consta de 21 páginas, por lo que, solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Memorandum N° 516-2024-UNADQTC/PCO de fecha 19 de abril de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora, a solicitud de la Vicepresidencia Académica remite el presente expediente para su revisión y posterior emisión del acto resolutivo correspondiente, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 404-2023-UNADQTC/PCO de fecha 02 de agosto de 2023 y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - INSCRIBIR el Proyecto de Investigación presentado por Víctor Visa Quispe, egresado de la Facultad de Arte, Carrera Profesional de Artes Visuales, Especialidad de Dibujo y Escultura de Arte de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, para optar el Título Profesional de Licenciado en Artes Visuales, Especialidad en Dibujo y Escultura, conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLE	TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	DOCENTES ASESORES
Victor Visa Quispe	"REPRESENTACIÓN ÓSEA DE LA FIGURA HUMANA COMO MATERIAL DIDÁCTICO PARA LA ESPECIALIDAD DE DIBUJO Y ESCULTURA"	Mg. Julián MEJIA RAMIREZ Dr. Enrique Alonso LEON MARISTANY

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional (www.unadqtc.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

M. Cs. Víctor Ayma Giraldo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADEMICA, OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, FACULTAD DE ARTE, ARCHIVO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Mg. Milagros Gamara Santos
SECRETARIA GENERAL